ESTUDIOS PREVIOS
016-2026 Luminarias

1. Datos de la contratación	
Contratante	I.E Guillermo Gaviria Correa
Objeto del contrato	Compra de luminarias y tubos led para la Institución Educativa Guillermo Gaviria Correa.
Valor del CDP	Cinco millones setecientos mil pesos M/L
Número y fecha del CDP	25 del 27 de octubre de 2026
Plazo	15 días a partir de la fecha de inicio

2. Justificación de la necesidad

La Institución Educativa **Guillermo Gaviria Correa**, en desarrollo de su Proyecto Educativo Institucional y del Proyecto de Formación Integral y Primera Infancia, ha identificado la necesidad de mejorar los ambientes de aprendizaje en el establecimiento educativo. Actualmente, los espacios destinados a la educación de los niños y niñas y adolescentes presentan deficiencias en iluminación en algunas aulas de clase y algunos pasillos comunes, lo cual limita el desarrollo de actividades pedagógicas adecuadas y afecta el bienestar y la motivación de los estudiantes.

Se requiere, por tanto, la adquisición de luminarias y tubos led, que permitan generar entornos seguros, agradables y pedagógicamente estimulantes nuestros estudiantes, en concordancia con los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, el Plan Participativo Departamental de Desarrollo 2024–2027, y las Circulares 016 y 147 de 2025 del Ministerio de Educación Nacional, que orientan la destinación de los recursos del Sistema General de Participaciones – SGP (Calidad y Gratuidad).

La atención oportuna de esta necesidad contribuirá al fortalecimiento de la calidad educativa, al desarrollo integral de los niños y niñas y adolescentes, y al cumplimiento de los objetivos institucionales en materia de inclusión, bienestar y formación inicial.

.

La adquisición de luminarias y tubos led, así como materiales para la adecuación y mejoramiento de ambientes de aprendizaje en el nivel de educación no es una simple compra de insumos, sino una inversión directa en la calidad de la educación, lo cual está explícitamente justificado por:

 Fortalecimiento del Ambiente de Aprendizaje: La educación de nuestros estudiantes requiere ambientes estimulantes. Los materiales didácticos y de adecuación son el eje central para promover el desarrollo integral, estimulando la creatividad, la motricidad fina y gruesa, la comunicación, la convivencia y la adquisición de competencias básicas en los niños y niñas y adolescentes.

 Alineación con Metas Institucionales: Esta compra contribuye directamente al cumplimiento de los objetivos y las metas del Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) y del Proyecto Educativo Institucional (PEI), específicamente en lo relacionado con las políticas de formación integral y atención a todos nuestros estudiantes.

 Estrategias Lúdicas y Pedagógicas: Los elementos a adquirir permitirán a los docentes implementar estrategias lúdicas y pedagógicas innovadoras, migrando de la enseñanza tradicional a modelos participativos que respetan los ritmos de desarrollo, tal como lo exige la normativa educativa colombiana.

Este proceso se enmarca en los lineamientos del Decreto 4791 de 2008 y el Manual de Contratación de la Institución, dando cumplimiento a los requisitos pre y post contractuales exigidos por la normativa aplicable. Los recursos que financian estas adquisiciones provienen del Sistema General de Participaciones – Educación, específicamente de los destinados a la gratuidad educativa. En consecuencia, este estudio previo orienta la planeación del proceso contractual bajo un régimen especial, cuyo valor es inferior a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigente

2.1 Análisis del sector

Contratación directa	Aplica	X	No aplica	

El mercado local cuenta con varios proveedores de elementos y materiales educativos y didácticos, tanto en el municipio de Rionegro como en la capital departamental (Medellín), que pueden suministrar los elementos requeridos. Los productos se encuentran disponibles en tiendas ferreteras o distribuidores vos, lo que garantiza la libre concurrencia y facilita la cotización y adquisición.
Para determinar el valor estimado del contrato, se realizó un análisis del mercado local. Este estudio se basó en la consulta de precios con diversos proveedores de elementos y materiales didáctico en la región y en la revisión de compras históricas de la institución. Este análisis arrojó un valor promedio de mercado que respalda el presupuesto asignado, asegurando que el precio estimado es razonable y competitivo. Se busca garantizar que los recursos públicos se utilicen de manera eficiente, obteniendo la mejor relación calidad-precio.

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado:

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía
COLOMBIA	INSTITUCION EDUCATIVA NACIONAL CODAZZI	35-2026	SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS ELÉCTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LUMINARIAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NACIONAL.	Presentación de oferta	23/10/2026 12:25 PM (UTC -5 horas)	-	8.568.500 COP
	COLEGIO JOSE ANTONIO GALAN	020-2026	mantenimiento sistema luminarias	Presentación de oferta	27/10/2026 9:38 AM (UTC -5 horas)	-	6.397.300 COP

2.2 Valor total estimado

El valor estimado del contrato se calculó teniendo en cuenta la cotización presentada por MBA Alternativas y soluciones SAS, ya que el manual de contratación de la institución educativa permite una sola cotización cuando es por un valor menor a cuatro salarios mínimos mensuales legales vigentes, así:

- MBA Alternativas y soluciones SAS $ 5.695.546

La Institución Educativa GUILLERMO GAVIRIA CORREA, es un establecimiento educativo de carácter oficial, adscrita al Municipio de Rionegro, comprometida con la calidad educativa y la formación integral de los educandos. De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la Institución Educativa GUILLERMO GAVIRIA CORREA del Municipio de Rionegro –Antioquia, desarrolla su función administrativa bajo los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante programas del Plan educativo Institucional.

Con el propósito que la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA** GUILLERMO GAVIRIA CORREA, dé cumplimiento a sus funciones misionales y a las labores diarias que requiere una institución para poder atender con calidad a toda la comunidad educativa, se requiere la Compra luminarias y tubos led para la Institución Educativa Guillermo Gaviria Correa
En ese sentido, y conforme a lo establecido en el manual de contratación vigente para la institución educativa, se solicitó una cotización, la misma que se evidencia en la propuesta presentada por MBA Alternativas y soluciones SAS con NIT 901.454.332-7 por lo que se permite la contratación con este, además el contratista cumple con los documentos legales, debidamente revisados y avalados por el rector de la institución educativa.

3.Alcance del objeto- Especificaciones técnicas SC		
ITEM	ARTÍCULO	CANTIDAD
1	LAMPARA HERMETICA 2 X 18/36W C/TUBO	80
2	TUBO LED SYLVANIA 18W T8 G31	113

4. Valor estimado del contrato
El valor del contrato es de CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L ($ 5.700.000) incluido IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

5. Disponibilidad presupuestal			
CDP N°	25	Valor	$ 5.700.000
Fecha reserva	27 de octubre	Códigos	2.1.2.02.01.003.01 2.1.2.02.01.003.07

6. Plazo
15 días a partir de la fecha de inicio

7. Lugar de Ejecución
Institución educativa GUILLERMO GAVIRIA CORREA, Rionegro Antioquia

8. Forma de Pago
LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUILLERMO GAVIRIA CORREA realizará un solo pago durante el cual no debe sobrepasar la reserva presupuestal mediante transferencia Electrónica, inmediatamente después del acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Para el pago, el CONTRATISTA deberá presentar factura, cuenta de cobro y/o factura conjuntamente con los demás requisitos habilitantes. El pago será efectuado por la tesorería de los Fondos de Servicios Educativos, de acuerdo a la apropiación de recursos con que cuente. No habrá pagos por concepto de anticipos para la ejecución del contrato. De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

9. Criterios de selección		
Según lo establecido en el manual de contratación vigente para la institución educativa, se solicitó una cotización, la misma que se evidencia en la propuesta presentada por MBA Alternativas y soluciones SAS con NIT 901.454.332-7, por lo que se permite la contratación con este, además el contratista cumple con los documentos legales, debidamente revisados y avalados por el rector de la institución educativa.		
ITEM	ARTÍCULO	CANTIDAD
1	LAMPARA HERMETICA 2 X 18/36W C/TUBO	80
2	TUBO LED SYLVANIA 18W T8 G31	113

10. Requisitos habilitantes

	PERSONA JURÍDICA	PERSONA NATURAL
1	CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL.	CÉDULA DE CIUDADANÍA.
2	RUT DE LA EMPRESA	RUT.
3	RUT REPRESENTANTE LEGAL	CERTIFICADO DE PROCURADURÍA.
4	CÁMARA DE COMERCIO.	CERTIFICADO DE CONTRALORÍA
5	CERTIFICADO DE PROCURADURÍA EMPRESA	CERTIFICADO POLICÍA. ANTECEDENTES PENALES Y JUDICIALES.
6	CERTIFICADO DE PROCURADURÍA REPRESENTANTE LEGAL	DELITOS SEXUALES.
7	CERTIFICADO DE CONTRALORÍA EMPRESA	REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.
8	CERTIFICADO DE CONTRALORÍA REPRESENTANTE LEGAL	REGISTRO DEUDORES ALIMENTICIOS MOROSOS.
9	REGISTRO DEUDORES ALIMENTICIOS MOROSOS	HOJA DE VIDA, FORMATO UNICO PERSONA NATURAL O JURIDICA
10	CERTIFICADO POLICÍA. ANTECEDENTES PENALES Y REQUERIMIENTOS JUDICIALES DEL REPRESENTANTE LEGAL	COMPROBANTE DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL.
11	DELITOS SEXUALES.	CERTIFICACION BANCARIA
12	REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.REP. LEGAL	
13	REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.EMPRESA	
14	HOJA DE VIDA SIGEP DE LA EMPRESA	
15	HOJA DE VIDA SIGEP FORMATO UNICO PERSONA NATURAL	
16	COMPROBANTE DE SEGURIDAD SOCIAL	
17	CERTIFICACION BANCARIA	

Oferta económica (cotización).

Parágrafo: La Institución Educativa GUILLERMO GAVIRIA CORREA realizó la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes, constatando el cumplimiento de cada uno de los requisitos establecidos para el efecto. Sólo las propuestas presentadas por los proponentes que cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes serán tenidas en cuenta.

11. Garantías

Los riesgos de la contratación son los normales, Artículo 77 del Decreto 1510 del 2013: No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las disposiciones especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos. Por lo anterior para este proceso no se exigirá garantía alguna.

12. Análisis de riesgos

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoria	Prioridad	A quien se le asigna
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Que la estimación del presupuesto no haya sido la adecuada	Perturba la ejecución del contrato	2	3	5	Medio	Evitar riesgo	ENTIDAD
2	General	Externo	Contratación	Operacional	Que no se firme el contrato	Imposibilita la ejecución del contrato	1	4	5	Medio	Reducir probabilidad	CONTRATISTA
3	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Que aumenten los precios de manera exagerada	Afecta la ejecución del contrato	2	4	6	Alto	Reducir probabilidad	EXTERNOS
5	General	Externo	Ejecución	Social	Conflicto armado y desorden social	Suspensión del contrato	3	4	7	Alto	Reducir probabilidad	EXTERNOS

5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Deterioro o daño en las vías que impide el acceso hasta la instalación de la I.E	Uso de diferentes medios de transporte	2	4	6	Alto	Reducir probabilidad	CONTRATISTA

12. Supervisión Y Vigilancia

La supervisión, vigilancia y cumplimiento del contrato estará a cargo de PEDRO ORLANDO RUIZ BEDOYA, identificada con C.C. No 70103518, Rector de la Institución Educativa GUILLERMO GAVIRIA CORREA

14. Alzas en los costos

El Contratista se compromete a respetar los precios pactados entre las partes e indicados en la cotización objeto del presente contrato. En la eventualidad que las materias primas y/o costos tengan variaciones en los productos, las partes deberán analizar en conjunto las posibles variaciones en los precios. En ningún caso puede darse un ajuste automático del precio.

Rector
Ordenador del gasto

